

MENDOZA, **06 AGO 2018**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 7174/2018, por el alumno Matías Gastón VILA PORTILLO y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Matías Gastón VILA PORTILLO (Legajo N° 10.753), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela de Minas – Nantes, Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . ENERGÍAS RENOVABLES Y LIBRES DE CARBONO (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . BIOMASA Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (Optativa)
- . DISEÑO SUSTENTABLE Y ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (Optativa)
- . PLANIFICACIÓN URBANA Y CALIDAD DEL AIRE (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Escuela de Minas – Nantes, Francia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **321 / 18**